



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2019-MPM/A

Moyobamba,

VISTO:

03 JUL. 2019

El Informe N° 071-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 08 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1027-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1529-2019-MPM-GDT, de fecha 09 de junio de 2019; Informe N° 0024-2019-UC/EFS, de fecha 10 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con el Informe N° 071-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 08 de junio de 2019, el área de obras Públicas, Liquidaciones de Obras, realiza el informe y solicita la aprobación del expediente de Liquidación de Consultoría sobre la Elaboración de Expediente Técnico de la obra **“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00154, del Centro Poblado Rafael Belaunde del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba San Martín”**, con código Único N° 2214540, la cual concluye lo siguiente: i) Se concluye con la Conformidad del expediente de liquidación de la obra en mención, mediante el cual se ha determinado el costo real de la obra, ejecutado en virtud al contrato, definiendo las características técnicas e identificando inconvenientes y problemas durante el periodo de ejecución de la obra; ii) Para la determinación de los montos cifrados en la liquidación técnica y las cantidades establecidas en la liquidación Financiera se ha determinado el costo real de la obra, tomando en cuenta el cortante y aprobadas a través de la entidad, así como la información financiera correspondiente, proporcionada a través de la oficina de contabilidad; iii) La liquidación practicada se realizó en marcado a las disposiciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la Guía N° 01, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014, la documentación sustentando los informes técnicos financieros fueron revisados y verificados en su contenido y forma;

Que, mediante Nota Informativa N° 1027-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 1529-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 09 de junio de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas y, el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, dan la conformidad del expediente de Liquidación de la obra **“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00154, del Centro Poblado Rafael Belaunde del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba San Martín”**, con código Único N° 2214540;

Que, a través del Informe N° 0024-2019-UC/EFS, con fecha 10 de junio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la revisión y cruce de información económica financiera – elaboración del expediente técnico, y la realización de la liquidación financiera de la elaboración del expediente técnico de la obra; **“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00154,**

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telef: (042)562191 (042)563019 - Anexo 500

www.munimoyobamba.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2019-MPM/A

del Centro Poblado Rafael Belaunde del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba San Martín”, con código Único N° 2214540, ejecutado bajo la modalidad de consultoría, encontrándose conforme según la siguiente:

AÑO	RUBRO	SEC-FUN	EXPEDIENTE	CLASIFICADO	NOMBRE – PROVEEDOR	PAGO	FECHA	TOTAL
2012	09	0087	009800	2.6.81.31	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	11784	28/12/2012	7,700.00
TOTAL								7,700.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la Guía N° 001-2014-MPM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación de Consultoría – Elaboración Expediente Técnico de obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00154, del Centro Poblado Rafael Belaunde del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba San Martín”, con código Único N° 2214540, ejecutado bajo la modalidad de consultoría, encontrándose conforme según la siguiente:

AÑO	RUBRO	SEC-FUN	EXPEDIENTE	CLASIFICADO	NOMBRE – PROVEEDOR	PAGO	FECHA	TOTAL
2012	09	0087	009800	2.6.81.31	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	11784	28/12/2012	7,700.00
TOTAL								7,700.00

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

